

Revocan sentencia que condenaba a 13 años de cárcel a mujer indígena por parto fortuito

Por: Voces feministas. 07/02/2022

Magistrada Indalecia Pacheco sienta relevante precedente en el estado de Guerrero, para juzgar con perspectiva intercultural y de género.

Guerrero / IMDHD.- En México y en Guerrero, cientos de niñas y mujeres siguen siendo criminalizadas por abortar o por homicidio en razón de parentesco. Las sanciones van de los 20 a los 60 años de prisión y, en la mayoría de los casos, los procedimientos se llevan a cabo sin respetar los derechos humanos de las mujeres acusadas. Durante estos procesos, no solamente se reproducen estereotipos de género, étnicos y de condición social contra las niñas y mujeres; además, no consideran los contextos de violencia física, sexual, económica, cultural, psicológica y emocional en que viven la situación específica de violaciones a sus derechos sexuales y reproductivos.

Tal es el caso de Aurelia, mujer indígena originaria de Guerrero, quien en julio de 2021, fue orillada a aceptar una sentencia de 13 años y 4 meses de prisión por su supuesta participación en el delito de homicidio en razón de parentesco.

Lo anterior, a pesar de que el embarazo había sido resultado de una violación, la cual no pudo denunciar, nunca tuvo acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, ni la posibilidad de interrumpir su embarazo de manera libre y segura; además, el parto sucedió cuando se encontraba sola, sin asistencia médica de ningún tipo y en condiciones insalubres. Al ser encontrada por un familiar y ser llevada con un médico, en lugar de atenderla conforme a la NOM-046, le impusieron un implante anticonceptivo sin su consentimiento y la esposaron en el mismo hospital, para después trasladarla al reclusorio, en donde se encuentra actualmente detenida.

Al día de hoy, gracias al acompañamiento del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, Aurelia en conjunto con sus abogadas defensoras Verónica Garzón y Ximena Ugarte, lograron ganar la apelación con la cual se revierte la sentencia condenatoria y se ordena reponer el procedimiento por haber encontrado

graves violaciones a sus derechos humanos durante el procedimiento.



La resolución, dictada el 18 de enero de 2022 por la Magistrada Indalecia Pacheco León, de la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio, con sede en Iguala, sienta un precedente relevante para juzgar con perspectiva intercultural y de género.

La Magistrada, utilizando un enfoque de derechos humanos, identificó las situaciones de discriminación que tiene Aurelia frente al sistema de justicia en particular, y frente a la sociedad en general, por ser mujer, por ser indígena, por ser migrante y por encontrarse en situación de pobreza, resaltando las obligaciones que tiene el poder judicial de administrar justicia con perspectiva intercultural y abordar en toda resolución las formas en que el racismo, el patriarcado, el adultocentrismo, la opresión de clases y otros sistemas de discriminación crean desigualdades.

Reconoció que Aurelia fue juzgada ante un sistema jurídico al que ella no pertenece y cuyas reglas no comprende, por lo que hizo énfasis en la trascendencia que tiene la total comprensión y el consentimiento de todos los actos que se llevan a cabo dentro de un proceso penal por parte de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, no como mera formalidad, sino con obligaciones reforzadas para las y los operadores de justicia.

Desde el IMDHD saludamos la resolución de la Magistrada Indalecia Pacheco León y **solicitamos:**

- Al Poder Judicial del estado de Guerrero, que en todos los casos en que se encuentren involucradas niñas y mujeres indígenas, juzgue con perspectiva de género e intercultural bajo los estándares previstos por esta sentencia y que la reposición del procedimiento de Aurelia cumpla con estos parámetros, garantizando la más estricta protección de sus Derechos Humanos.
- Al poder Legislativo del estado de Guerrero, a que cumpla con sus obligaciones convencionales y apruebe la iniciativa presentada el pasado 12 de enero de 2022, con el objetivo de garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres en esa entidad y garantice la no repetición de casos como el de Aurelia.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Voces feministas

Fecha de creación
2022/02/07